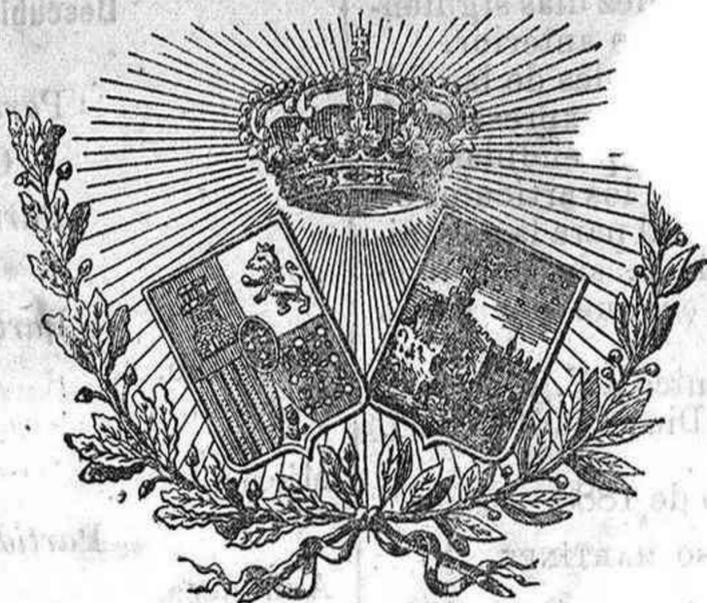


PUNTO DE SUSCRICION.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



U.  
Trea.  
Seis id....  
Un año

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey, la Regente del Reino (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por V. S. en demostración de la conveniencia y utilidad que para el servicio público ha de resultar del exacto y puntual conocimiento de los honorarios devengados por los Notarios en el ejercicio de sus importantes funciones, y habiendo acreditado la experiencia que sin ese previo conocimiento es imposible á la Administración del Estado establecer con carácter de permanencia una demarcación notarial que armonice el interés legítimo de los particulares con la decorosa dotación de los Notarios, y proponer en su día las medidas legislativas necesarias para satisfacer las repetidas y generales quejas que vienen produciéndose sobre la apurada situación económica en que se encuentran gran número de dichos funcionarios, especialmente los de la última categoría, lo cual obliga á muchos de ellos á vivir fuera de los puntos de su residencia; S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), á propuesta de V. S. ha servido resolver:

venga, individuo ó Corporación por el valor de la vengida y número de la escritura en el caso de que rios hubieren sido ocasionados de oficio ó por acuerdo de autoridad administrativa, expresarán esta circunstancia con la fecha del mandamiento judicial ó por acuerdo de autoridad administrativa, expresarán esta circunstancia con la fecha del mandamiento judicial.

- asun
- 2.º
- tarios c.
- sin dar pr
- se refiere
- Aranceles 71g
- 3.º Al término
- Notarios un estado c
- durante el mismo; c
- consignados en el re.
- u los conceptos sigu
- Actos y contratos d
- ontratos nov
- trato
- Contrat.
- Podem

Desde 1.º de Enero los Notarios en que

diez días siguientes  
anterior.  
de las fal-  
expresado li-  
pendidas, se-  
los artículos 34  
ral para la organi-  
otariado, sin perjuicio  
ades en que por dicho

orden comunico á V. I. para su  
efectos. Dios guarde á V. I.

osto de 1888.

LONSO MARTÍNEZ.

os Registros civil y de la  
otariado.

civil de la provincia.

ular núm. 25.

ciado 2.º—Sanidad.

que figuran en las adjuntas rela-  
ntran hoy en descubierto de remi-  
s mensuales de la estadística demo-  
taria, después del sin número de circun-  
nes de mi autoridad, señalándoles la  
azos en que debieron cumplir el servi-  
mo las responsabilidades en que por esta  
currían, y va á finalizar el mes de Agosto,  
nces resultarán tres meses en suspenso es-  
aciones

ns... que los  
a con  
er ha-  
cimien-  
nsabilida-  
o siempre  
as ya el abu-  
ue este Gobierno,  
a en descubierto ante  
do el caso de exigir  
que no se ha podido  
apercibimientos.  
eramente la atenc a  
los que figuran er  
ino de t...  
ntes a Junio  
pues de no  
de...

Descubiertos del mes de Julio.

Partido de Brihuega.

Castilmimbres.

Partido de Cifuentes.

Saelices.

Partido de Cogolludo.

Montarrón.

Valdepeñas.

Valdesotos.

Villaseca de Uceda.

Partido de Guadalajara.

Yebes.

Bocigano.  
Cardoso.  
Málaga.  
Mierla.

Azuqueca.

Núm. 26.

Negociado de Orden público.—Vigilancia.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de  
Gracia y Justicia, en telegramas de ayer tarde me  
dice lo siguiente:

«Sirvase V. S. ordenar la busca y captura del  
preso fugado de la cárcel de Jaca en la noche del  
22 del corriente, Eusebio Gallego Arguis, cuyas  
señas son las que siguen: Edad 48 años, estatura  
regular, barba cerrada, color bueno; viste panta-  
lón de pana negra, blusa azul con ramos del mis-  
mo color, faja morada, pañuelo de seda morado á  
la cabeza, medias negras de estambre y alparga-  
tas con telas negras á lo miñon; algo calvo.

Sirvase V. S. ordenar la busca y captura de  
los presos fugados en la noche del 24, de la cárcel  
de Andujar, cuyos nombres y señas se expresan  
á continuación: Manuel Molina Habas, de 20 años,  
estatura más de cinco pies, delgado, cara Descar-  
nada, moreno, barba cerrada, ojos melados, nariz  
regular, pelo negro con algunas canas; viste panta-  
lón claro á cuadros, blusa encarnada á cuadros,  
alpargatas de cáñamo, sombrero hongo claro; Ma-  
nuel Heredia Mendoza, estatura alta, de 28 años,  
regular de carnes, algo moreno, nariz ancha, ojos  
melados claros, barba poblada, pelo castaño; viste  
pantalón, chaleco y chaqueta de algodón pintado  
oscuro, botas negras, sombrero hongo negro; Vi-  
cente Flores Acosta, estatura mediana, delgado,  
moreno, barba poblada, con bigote, de 46 años,  
ojos melados, pelo negro, nariz ancha; viste pan-  
talón, chaleco y chaqueta de tela de verano, cami-  
sa blanca y sombrero hongo negro, calza alpar-  
gatas.»

En su consecuencia, encargo á los señores Al-  
caldes, Guardia civil y demás dependientes de mi  
Autoridad en esta provincia, practiquen las ope-  
rtunas diligencias para los efectos que se intere-  
san, poniéndolos á mi disposición, caso de ser ha-  
bidos.

Guadalajara 28 de Agosto de 1888.

El Gobernador.

—3476

JOSÉ GABRIEL BALCAZAR.

Núm. 27.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes de esta de mi mando, hagan las indagaciones necesarias para saber si en los términos de sus respectivas jurisdicciones existe el mencionado sugeto, manifestándomelo inmediatamente en caso afirmativo.

Guadalajara 29 de Agosto de 1888.

El Gobernador,  
 JOSÉ GABRIEL BALCAZAR.

-3477

Núm. 28.

*Negociado de orden público.—Vigilancia.*

Por el Alcalde de Sienes se me dá parte de que el día 16 del actual ha desaparecido de aquella localidad una pollina, propiedad de D. Juan Chércoles, cuyas señas se expresan á continuación.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practiquen las oportunas diligencias para su busca, poniéndola á disposición del referido Alcalde, caso de ser habida.

Guadalajara 28 de Agosto de 1888.

El Gobernador,  
 JOSÉ GABRIEL BALCAZAR.

-3478

*Señas de la pollina.*

Edad ocho años, alzada regular, pelo entrepardo y negro herrada de las manos, tiene un higo encima de una de las cejas.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### COMISION PROVINCIAL.

La Comisión provincial, en sesión de 24 del corriente, en virtud de las atribuciones que la confiere el párrafo 3.º del artículo 98 de la ley Provincial, ha acordado proceder á contratar por medio de subasta pública las obras de construcción del puente titulado de San Pedro, sobre el río Tajo, en término de Zaorejas, bajo las bases siguientes:

1.ª La subasta se verificará en el local de la Corporación, á los 30 días de anunciada, ó sea el día 29 de Septiembre próximo, á las diez en punto de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la provincia ó persona en quien delegue.

2.ª El precio por que se han de ejecutar las obras mencionadas es el de 22.978 pesetas 11 céntimos, con arreglo al presupuesto aprobado al efecto. El Depósito provisional para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 de dicho importe, ó sean 1.148 pesetas 90 céntimos, y el definitivo el de 10 por 100, ó sea 2.297 pesetas 81 céntimos.

3.ª El tiempo en que ha de ejecutarse la obra será el de ocho meses, á contar desde la adjudicación definitiva del servicio, y los pagos serán por medio de certificaciones que expedirá el Jefe facultativo de Obras de la Corporación y con cargo á la cuenta presupuestada en el de la provincia para el presente ejercicio.

4.ª Las condiciones económicas y técnicas de las obras serán las que se expresan en el modelo de condiciones que acompaña á este anuncio.

5.ª Las proposiciones se presentarán redactadas exactamente igual al modelo que se publica a continuación, en papel de la clase 11.ª, en sobre cerrado y rubricado, con inclusión de la cédula personal y resguardo del depósito provisional.

Guadalajara 24 de Agosto de 1888.—Aprobado en sesión de 24 de Agosto de 1888.—El Vicepresidente, Fernando López Pelegrin.—El Secretario, Luis García del Val.

*Modelo de proposición.*

D. N. N. ...., vecino de ....., según cédula personal de ....., clase núm. ...., enterado del anuncio publicado en el núm. .... del *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara y de la memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, con arreglo á los cuales se saca á pública subasta la ejecución de las obras de construcción del puente provincial titulado de San Pedro, sobre el río Tajo, en término de Zaorejas, se comprometo á ejecutar las obras, con sujeción á las condiciones que se expresan en el pliego de condiciones, por la cantidad de .....

Fecha y firma del proponente

(T. ....)

*Pagos para 2.ª ens.*

*Circular.*

A pesar de lo dispuesto en el artículo 1.º de los presupuestos del Estado, para el ejercicio anterior de 1887-88, y de haberse recordado en las anteriores circulares que los Ayuntamientos ten las cartas de pago de las cantidades en la Tesorería de Hacienda de cupo especial para atención de aquel ejercicio, aparece que no se ha cumplido semejante formalidad, y siendo lo verificquen sin más demora en la Corporación para que pueda darse oportuna operaciones de toma de dinero en la cuenta corriente de la Corporación provincial, las sumas referidas atenciones, intereses de los municipios que hayan requerido de que se trata, disponiendo los Depositarios ó personas que se presenten en el momento de pago que se efectúen en el momento de la recepción de ellas.

p.º

se hallan de satisfacer sus respectivas cuotas, dentro del plazo que marca la Instrucción de 12 de Mayo último para la cobranza voluntaria, si se quieren evitar los perjuicios del apremio, que seguramente serán de consideración, si se tiene en cuenta que los procedimientos han de seguirse por Agentes ejecutivos, funcionarios también de la hacienda, y sobre los cuales ha de ejercer esta Dele- gación la mayor vigilancia, obligándoles á la ins- pección y tramitación de los expedientes, en los que han de apurarse, sin ningún género de con- templaciones, los tres grados de apremio, hasta conseguir la total solvencia de los descubiertos que resulten.

Al propio tiempo, y con el fin de aclarar ciertas dudas que han ocurrido y que han llegado á noticia de mi autoridad, motivadas en la mala in- terpretación que se ha dado por algunos pueblos de la referida Instrucción de 12 de Ma- yo, debo hacer presente que el plazo de dicho artículo concede á los contri- buyentes satisfacer sus cuotas en la oficina que tiene establecida en la capital con el objeto únicamente de evi- tar el primer grado, en el cual in- cursa el contribuyente que no ha cumplido el plazo, anunciado en el *Bole- tin* del partido; pero en mane- rando que los contribuyentes dentro del plazo de diez días paguen el derecho á la bonificación del pre- sidente del Recaudador, derecho que en los que, acogiéndose á los beneficios de la base 13 del art. 1.º de la Ley de 12 de Agosto de 1888.—El Dele- gado, Carlos M. de Setien. —3467

#### DECRETOS DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

*Reglamento sobre las Contribuciones Industrial é Industrial.*

de Agosto de 1888-89.

posible en  
recordado  
y los  
par-  
ti-

en vista de que no les entregan los recargos mu- nicipales.

Guadalajara 27 de Agosto de 1888.—El Admi- nistrador, Livinio Stuyck. —3470

#### Ayuntamientos constitucionales.

##### LABROS.

No habiendo tenido efecto la primera subasta del aprovechamiento de 180 sabinas que se calcu- la producirán 60 estereos de leña del monte de es- tos propios, titulado el Sabinar, bajo el mismo ti- po y condiciones que el anterior remate, que será de 210 pesetas, según el pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, para el día 25 de Septiembre y hora de las doce de su ma- ñana.

Labros 23 de Agosto de 1888.—El Alcalde Ro- que Mario.—Pablo Moreno, Secretario.

##### ESCAMILLA.

No habiendo sido aceptados por los ganaderos de esta villa el disfrute de los pastos del monte de estos propios denominado de Abajo, señalado en el catálogo con el número 256, se anuncia la primera subasta que ha de tener lugar en la Sala capitular el día 26 de Septiembre próximo veni- dero, hora de once á doce de su mañana, para 90 cabezas de ganado vacuno, 60 mulares y 600 lana- res, bajo el tipo de 3'80 pesetas cada una de las primeras, 3'21 cada una de las segundas y 0'62 y 1/2 cada una de las terceras, con sujeción al plie- go de condiciones facultativas que se establecen en el plan general, cuyo pliego se hallará de ma- nifiesto en el acto del remate.

Escamilla 21 de Agosto de 1888.—El Alcalde Sandalio Serrano.—P. S. M.—Juan Yagüe, Se- cretario.

##### PELEGRINA.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias; para oír reclamaciones con arreglo á la ley, el repartimiento de territorial del corriente año económico.

Pelegrina 26 de Agosto de 1888.—El Alcalde, Eugenio Yagüe. —3469

##### PERALVECHE.

Según me participa Dionisio García, de esta vecindad, en la tarde de ayer y hora de las cinco de la misma, desapareció de su domicilio su espo- sa María Pascual, cuyas señas al final se expresan, y á pesar de las averiguaciones practicadas no ha podido ser habida.

Por tanto, suplico y ruego á las Autoridades de la provincia, se sirvan practicar en sus respec- tivos territorios las oportunas diligencias en su caso, si fuere hallada ordenar su conducción á esta villa, á los efectos oportunos.

Peralveche 26 de Agosto de 1888.—El Alcalde, Juan Yagüe. —3473

*Señas de María Pascual*

os, nariz  
una ci-  
ste